

ACTA SESIÓN Nº 8, ORDINARIA

LA PRESIDENTA: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 8, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Nuevo Morelos Tamaulipas; convocada para las 18:00 horas, del día 20 de abril del 2018, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de los C.C. JAVIER MARTINEZ MARTINEZ Y EPIFANIO VAZQUEZ ALVAREZ, de los Partidos Encuentro Social y Movimiento Ciudadano que se encuentran presentes.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, las Leyes Electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LOS REPRESENTANTE....Sí protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad y su partido se lo premie y si no se lo demande.

LA PRESIDENTA: Solicito al Secretario realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta me permito hacer el pase de lista.

C.MA. ELIZABETH SILVA PAZ

PRESENTE

CONSEJERA PRESIDENTA

C. PAULINO GARCIA AGUILAR

PRESENTE

SECRETARIO DEL CONSEJO



CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C.FRANCISCO JAVIER MENDOZA MANDUJANO PRESENTE

C. ELIZABETH TORRES NARANJO PRESENTE

C. LUIS ARELLANO MARTINEZ PRESENTE

C. MA. DE LA LUZ MANDUJANO MARTINEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. CARMEN BARBOSA BECERRA PRESENTE

Partido Acción Nacional

C. MANUEL AGUILAR CARRIZALES PRESENTE

Partido de la Revolucionario Institucional

C. ROSALIO MORALES CASTRO PRESENTE

Partido MORENA

C. JAVIER MARTINEZ MARTINEZ PRESENTE

Partido Encuentro Social

C. EPIFANIO VAZQUEZ ALVAREZ PRESENTE

Partido Movimiento Ciudadano

C. JOSÉ ANGEL BERRONES REYES AUSENTE

Partido Del Trabajo

C. ROCÍO GAMEZ ENRIQUEZ AUSENTE

Partido Verde Ecologista de México

C. LUIS FERNANDO VALENCIA MONTALVO AUSENTE

Partido Nueva Alianza

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.



LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la misma y le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

De no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 5 votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia:
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 6 Ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2018;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°7 Extraordinaria, de fecha 24 de marzo de 2018:
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Morelos Tamaulipas respecto de la baja definitiva de la representación del Partido Político Verde Ecologista de México ante este Órgano Electoral, en términos de lo dispuesto por los artículos 80, fracción V y 169 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas;
- VIII. Informe que rinde la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral en relación a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
 - IX. Asuntos generales; y,



X. Clausura de la Sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas Gracias Secretario le voy a pedir sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El cuarto punto del orden del día se refiere a la lectura de correspondencia recibida; por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Escrito recibido en fecha 5 de Abril de 2018, Acuerdos que corresponden a los Consejos Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral aprobación de las acreditaciones para fungir como Observadores Electorales. Firmado por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga. Director ejecutivo.

Oficio recibido con fecha 6 de abril de 2018, Circular CME55/2018 Lista de Visitantes Extranjeros acreditados por el Instituto Nacional Electoral para el Proceso electoral Federal y Concurrente 2017-2018 firmado por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga. Director Ejecutivo

Oficio recibido con fecha 9 de Abril de 2018, Circular MEO57/2018 Remitir "El Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes2 Aprobado mediante el acuerdo INE/CG284/2018 POR EL Consejo General del INE. Firmado por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga. Director Ejecutivo.

Oficio recibido con fecha 17 de Abril de 2018, N° SE/0783/2018 Se hace conocimiento de los Acuerdos Aprobados en la Sesión N°16 Extraordinaria del Consejo General de este Instituto. Firmado por el Mtro. José Francisco Salazar Arteaga. Secretario ejecutivo.

Oficio recibido con fecha 17 de abril de 2018, Circular CME66/2018, firmada por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga. Director Ejecutivo.

Oficio recibido con fecha 17 de Abril de 2018, N° INE/TAM/06JDE/VE/VOE/257/2018 Solicitando respetuosamente ante este Consejo Municipal Electoral de Nuevo Morelos un espacio para la instalación de un "Centro de Recepción y Traslado Fijo" el próximo 1 y 2 de julio de 2018.



Firmado por el Mtro. Ernesto Rendón Aguilar Vocal Ejecutivo 06 JDE y Consejero Presidente del 06 Consejo Distrital en Tamaulipas.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito ahora sea tan amable de proceder al desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día de manera conjunta, en virtud de referirse a la aprobación de actas de Sesión de este Consejo Municipal Electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; los puntos quinto y sexto del Orden del Día, se refiere a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Actas de Sesión:

N° 6, Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2018.

N° 7, Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2018.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los Proyectos de Actas, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los Proyectos de Actas mencionadas.

LA PRESIDENTA: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral los Proyectos de Actas de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretario someta a votación los Proyectos de Actas en mención.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Actas mencionadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que han sido aprobadas con 5 votos a favor.



LA PRESIDENTA: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; El séptimo punto del Orden del Día se refiere a la aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Nuevo Morelos Tamaulipas respecto de la baja definitiva de la representación del Partido Político Verde Ecologista de México ante este Órgano Electoral, en términos de lo dispuesto por los artículos 80, fracción V y 169 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretario. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejera Presidenta.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO MORELOS RESPECTO DE LA BAJA DEFINITIVA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, ANTE ESTE ORGANO ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, FRACCIÓN V Y 169 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ANTECEDENTES

- 1. El día 10 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el que habrá de renovarse la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
- 2. En fecha 05 de enero de 2018, el Consejo Municipal Electoral de Nuevo Morelos, llevó a cabo su sesión de instalación para el proceso electoral ordinario 2017-2018
- 3. El día 04 de Febrero del 2018, el partido político acreditó su representación ante el Consejo Municipal Electoral de Nuevo Morelos, para el proceso electoral ordinario 2017-2018

CONSIDERACIONES



- I. El artículo 41, en su segundo párrafo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM), en los términos que establece la propia norma fundamental.
- II. Así mismo el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso b), y c), numeral 60. de la Constitución Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, y que contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.
- III. El artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General) disponen, que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, Ley General, Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución del Estado) y Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local); serán profesionales en su desempeño, rigiéndose en la aplicación de sus actuaciones por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 20, segundo párrafo, base III, numeral 1 de la Constitución del Estado, mandata que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado IETAM, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.
- V. De conformidad con lo establecido en los artículos 20, segundo párrafo y 130 de la Constitución del Estado; 1, segundo párrafo, fracción II, 100, fracción IV, y quinto transitorio de la Ley Electoral Local, en las elecciones de 2018, se elegirán integrantes para renovar los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.
- VI. Que de conformidad como lo establece el artículo 79 y 80 de la Ley Electoral Local, son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, el nombrar a los representantes que integrarán los organismos electorales. En ese tenor los partidos políticos deberán acreditar a sus representantes ante el Consejo Municipal a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate; vencido este plazo, los partidos que no hayan acreditado a sus representantes no formarán parte del consejo respectivo durante el proceso electoral. Los representantes acreditados ante los consejos municipales, podrán ser sustituidos en cualquier tiempo.



VII. Los artículos 93 y 103, de la Ley Electoral Local, menciona que el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

VIII. En apego a lo establecido en los artículos 150, 151, 152 y 156 fracción I y II, de la Ley Electoral Local, se instalará en cada municipio del Estado un Consejo Municipal Electoral que funcionará durante el proceso electoral y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos municipios conforme a lo previsto en la referida Ley y demás disposiciones relativas; el Consejo Municipal se integrará con cinco consejeros electorales Municipales, con derecho a voz y voto, que serán nombrados por el Consejo General, a propuesta de los consejeros electorales del mismo, un Secretario, y los representantes de los partidos políticos sólo con derecho a voz; en el ámbito de su competencia deberá vigilar la observancia de la Ley de la materia y demás disposiciones relativas, además de cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo General entre otras.

IX. Los artículos 80, fracciones V, X y XI, y 169 de la Ley Electoral Local menciona que, cuando el representante propietario y, en su caso, el suplente, falte sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones del consejo, ante el cual se encuentran acreditados, el Secretario del Consejo requerirá al representante propietario para que concurra a la sesión siguiente y se dará aviso al partido político, a fin de conminar a su representante a que asista; si en la siguiente sesión no se presenta el representante o su suplente, el partido político dejará de formar parte del consejo durante el proceso electoral de que se trate y dará aviso al Consejo General del IETAM.

X. Que mediante oficio No. DEPPAP-100/2018 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM, notificó a éste Consejo Municipal, la acreditación de los CC. Rocío Enríquez Gámez y Elvia Salinas Alvizo con el carácter de representantes propietario y suplente respectivamente del Partido Verde Ecologista de México.

XI.- Que en virtud de que dicha representación partidista, aun y cuando ha sido debidamente convocada a las sesiones que ha celebrado este Consejo Municipal los días 16 y 26 del mes de Febrero y los días16 y 24 del mes de Marzo del 2018, ha inasistido por cuarta ocasión consecutiva y sin justificación alguna, aun y cuando en su momento fue debidamente requerido, según se desprende del oficio No. CMENV1/000/2018, de este Órgano Electoral, razón por la cual resulta



procedente decretar la Baja Definitiva de su representación ante este Consejo Municipal de Nuevo Morelos, de conformidad con lo previsto en el artículos 80, fracción V y 169 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, base V y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos b) y c) numeral 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, segundo párrafo, base III, numeral 1 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, párrafo segundo, fracción III, 79, 80, 93, 100, fracción IV, 103, 150, 151, 152, 156, fracciones I y II, 169 y Quinto Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se hace efectivo el requerimiento, por lo que se decreta la BAJA DEFINITIVA de la representación del Partido Verde Ecologista de México, en apego a las consideraciones expuestas, por lo que deja de formar parte de este Consejo Municipal Electoral de Nuevo Morelos.

SEGUNDO.- Notifíquese, por oficio dicha resolución, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y al Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretario. Sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

LA PRESIDENTA: Secretario le ruego, conforme al orden del día dar desahogo al siguiente punto enlistado en el mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El octavo punto del Orden del Día se refiere al Informe que rinde la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral en relación a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.



LA PRESIDENTA Gracias Secretario.

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

IETAM/CG-15/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el dictamen relativo a la designación del Licenciado José Francisco Salazar Arteaga en el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

IETAM/CG-16/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se fija el tope máximo de gastos de campaña para la elección de los Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

IETAM/CG-17/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por la Ciudadana Denya Verenice Murillo Domínguez, en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado dentro del Expediente TE-RDC-14/2018.

IETAM/CG-18/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas en relación al informe de las condiciones que guardan las bodegas de los 43 Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

IETAM/CG-19/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral respecto de la Revisión de los Informes de Ingresos y Egresos presentados por la Organización de Ciudadanos "Impulso Humanista de Tamaulipas" A.C. durante el Procedimiento de Registro como Partido Político Local.

IETAM/CG-20/2018



Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual resuelve sobre las solicitudes de desistimiento y renuncia presentadas por los Ciudadanos René Martín Cantú Cárdenas, Lucero Zaleta Pérez y Lenin Vladimir Coronado Posadas, aspirantes a candidaturas independientes a integrar un Ayuntamiento del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

IETAM/CG-21/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se establece la improcedencia de la declaratoria para obtener su derecho a registrarse como Candidatos Independientes los CC. Luis Daniel Lara Suárez de Altamira; Juan Martín Reyna García, Matamoros; Miguel Ángel Santos Guatemala, Nuevo Laredo; Pedro Castorena González, Reynosa; Geovanni Francesco Barrios Moreno, Reynosa; para la elección de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

IETAM/CG-22/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se realiza la declaratoria de los Gonzalo Treviño Zúñiga, Burgos; Jesús Olvera Méndez, Ciudad Madero; David Perales Segura, El Mante; Beatriz Reyes Nájera, El Mante; José Luis Gallardo Flores, Jaumave; Héctor Manuel De La Torre Valenzuela, Llera; Humberto Rangel Vallejo, Matamoros; Víctor Manuel Vergara Martínez, Nuevo Laredo; Jorge Luis Miranda Niño, Nuevo Laredo; Héctor Michel Salinas Gámez, Padilla; Carlos Alberto Guerrero García, Río Bravo; Miguel Ángel Almaraz Maldonado, Río Bravo; Claudio Alberto Capetillo Gómez, San Fernando; Nayma Karina Balquiarena Pérez, Victoria; Héctor David Ruiz Tamayo ,Victoria; con derecho a registrarse como candidatos independientes para la elección de ayuntamientos del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

IETAM/CG-23/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Ciudadano Juan Diego Guajardo Anzaldúa, en su calidad de candidato electo mediante proceso interno del Partido Revolucionario Institucional, dirigido al Consejo General de este Instituto, mediante el cual, realiza consulta relacionada con temas de relección de servidores públicos de elección popular y su forma de participación en la etapa de campañas del presente proceso electoral.

IETAM/CG-24/2018



Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Partido Revolucionario Institucional, mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2018, respecto a las reglas a que habrán de sujetarse los ciudadanos que pretendan registrarse como candidatos por la vía de la reelección

IETAM/CG-25/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Partido Político Morena, mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2018, mediante el cual, consulta la forma en que se determinará el porcentaje de votación válida emitida que corresponde a la coalición "Juntos Haremos Historia" -de la que forma parte- para determinar los municipios que contemplará en los bloques alto y bajo en el estudio de bloques de paridad y, con ello, cumplir a cabalidad los principios aplicables en materia de género.

Todos estos acuerdos están a su disposición para su consulta en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Secretario le ruego, conforme al orden del día dar desahogo al siguiente punto enlistado en el mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el noveno punto del orden del día se refiere a los Asuntos Generales.

LA PRESIDENTA: Se abre el punto de sesión de Asuntos Generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

LA PRESIDENTA: Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos acreditados; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y 192, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE, me permito dar a conocer que a la fecha <u>no se han</u> recepcio

nado solicitudes de ciudadanos mexicanos, que deseen participar como observadores de los actos del proceso electoral 2017-2018, por lo que ante esto, me permito hacer una exhortación a la ciudadanía en general a efecto de que se



registren como Observadores Electorales y sean testigos de la participación ciudadana en los próximos comicios.

Aquí pueden acercarse a pedir información sobre requisitos y la solicitud de acreditación, como verán está publicada la convocatoria de Observador Electoral en la cual se establecen las bases, procedimiento y requisitos legales para poder ser acreditado como tal.

Es cuanto.

LA PRESIDENTA: Secretario sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el décimo punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 19:16 horas de este 20 de abril de 2018, declarándose válidos todos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO MORELOS, TAM., EN SESION No.11, ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2018, FRANCISCO JAVIER MENDOZA MANDUJANO, ELIZABETH TORRES NARANJO, LUIS ARELLANO MARTINEZ, Y MA DE LA LUZ MANDUJANO MARTINEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV, APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. MA. ELIZABETH SILVA PAZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL C. PAULINO GARCIA AGUILAR, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO MORELOS, TAM., DOY FE.

C. MA. ELIZABETH SILVA PAZ

PRESIDENTA

SECRETARIO